

motor, Sociedad Limitada y Edifugit Holding, Sociedad Limitada, celebradas el 4 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Alcaraz-Hijos-Casas Grupo Constructor Promotor, Sociedad Limitada, de Edifugit Holding, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 29 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 5 de diciembre de 2007.—Administrador único de Edifugit Holding, Sociedad Limitada y Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Alcaraz-Hijos-Casas Grupo Constructor Promotor, Sociedad Limitada, Manuel Alcaraz Puig.—76.129.

2.ª 19-12-2007

ALF COMPAÑÍA NAVIERA, S. A

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Alf Compañía Naviera, S. A.» (Sociedad Unipersonal), en liquidación, acordó con fecha 14 de diciembre de 2007, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación cuyas cifras vienen expresadas en euros.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores	118.605,19
VI. Tesorería	1.008.975,05
Total circulante	1.127.580,24
Total activo	1.127.580,24
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	232.303,20
II. Prima de emisión	51.999,57
IV. Reservas:	
1. Reserva legal	13.307,80
Total Reservas	13.307,80
V. Resultados de ejercicios anteriores:	
2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-208.902,82
Total resultados ejercicios anteriores	-208.902,82
VI. Pérdidas y ganancias (beneficios o pérdida):	
Pérdidas y ganancias (beneficio)	1.013.389,07
Total fondos propios	1.102.096,82
E) Acreedores a corto plazo:	
V. Otras deudas no comerciales:	
3. Otras deudas	25.483,42
Total otras deudas no comerciales	25.483,42
3. Otras deudas	25.483,42
Total pasivo	1.127.580,24

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos. Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Miguel Ángel Sánchez Latapia.—76.931.

ALT CAMP, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 14 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.996.516,60
Inmovilizaciones financieras	1.063,00
Deudores	25.437,55
Tesorería	253.775,60
Total activo	2.276.792,75
Pasivo:	
Capital social	120.201,99
Reservas	2.041.846,28
Pérdidas y ganancias	64.950,29
Subtotal fondos propios	2.226.998,56
Acreedores largo plazo	14.330,63
Acreedores corto plazo	35.463,56
Total pasivo	2.276.792,75

Valencia, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Enrique Tasa Cortés.—76.916

ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTOS

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/07 seguido a instancia de Germán Mérida Andía, se ha dictado propuesta de auto de fecha 5 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Andrés Rodríguez Santos con DNI número 07866171-X, en situación de insolvencia por importe de 3.784,13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—75.503.

ÁNGEL GUTIÉRREZ REBOLLO CYOPS, S. L.

Declaración de insolvencia

En la ejecución n.º 113/07 dimanante de autos 524/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, a instancias de Máximo Paladines Paladines se ha dictado en fecha 8-11-07 auto de declaración de insolvencia de la ejecutada «Ángel Gutiérrez Rebollo Cyops, S.L.», por la cantidad de 861,09 euros de principal, y conforme a lo establecido en el artículo 274.5 de la LPL, y su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente.

Cartagena, 8 de noviembre de 2007.—Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial.—75.231.

ANGLO PUB 1998, S. A.

Transformación de sociedad

En la Junta general ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 2007, se tomó el acuerdo el transformar la sociedad, adoptando la denominación y forma de «Anglo Pub 1998, Sociedad Limitada», de conformidad con lo

previsto en los artículos 103.º y 224.º del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Mairal Buil.—76.428.

1.ª 19-12-2007

ANTA GESTIÓN PATRIMONIAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 21 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad para que ésta pase a caracterizarse por invertir mayoritariamente en otras instituciones de inversión colectiva. Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de nuevos consejeros. Ratificación del nombramiento de Consejeros designados por cooptación.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—76.429.

ANTIGUO BERRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 14 de diciembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Sebastián (Gipuzkoa), avenida de Tolosa número 31, 4.º, a las diez horas del día 25 de enero de 2008, en primera convocatoria, y si procediere, al siguiente día, 26 de enero de 2008, a las diez horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la forma jurídica de la sociedad, de «sociedad anónima» a «sociedad limitada» comprendiendo los siguientes apartados: Aprobación de Balance cerrado al día anterior a la presente Junta general a los efectos de transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada; aprobación de la transformación de la forma jurídica de la sociedad, de «sociedad anónima» a «sociedad limitada»; aprobación de adjudicación de participaciones sociales a los socios de la sociedad; aprobación de la modificación íntegra de los Estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y aprobación del nuevo texto estatutario.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Autorizaciones precisas para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.